1.1
PRESIDENCIA DEL PRINCIPADO Y CONSEJO GOBIERNO

Estructura funcional

SECCIÓN 01 PRESIDENCIA DEL PDO. Y CONSEJO GOBIERNO

Programa		Euros
1	**SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL**	**5.068.574**
11	ALTA DIRECCIÓN DE LA COMUNIDAD Y DEL GOBIERNO	3.226.087
112	ALTA DIRECCIÓN DEL GOBIERNO DE LA COMUNIDAD	3.226.087
112A	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA Y GABINETE TÉCNICO	3.188.537
112D	APOYO A REPRESENTANTES DE EMPRESAS DE TITULARIDAD PÚBLICA	37.550
12	ADMINISTRACIÓN GENERAL	1.842.487
121	ADMINISTRACIÓN GENERAL Y FUNCION PÚBLICA	1.842.487
121F	ACCIÓN EXTERIOR	1.842.487
	Total SECCIÓN	**5.068.574**

Resumen de medios económicos asignados

SECCIÓN 01 PRESIDENCIA DEL PDO. Y CONSEJO GOBIERNO

Programa 112A SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA Y GABINETE TÉCNICO

Artículo		Euros
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**2.476.180**
10	ALTOS CARGOS	276.920
11	PERSONAL EVENTUAL DE GABINETE	983.400
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	538.650
13	PERSONAL LABORAL	109.460
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	7.060
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	560.690
2	**GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS**	**712.357**
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	18.060
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	6.763
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	606.919
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	80.615
	Operaciones Corrientes	**3.188.537**
	Operaciones de Capital	**0**
	Operaciones No Financieras	**3.188.537**
	Operaciones Financieras	**0**
	Total Programa	**3.188.537**

DESCRIPCIÓN

El programa 112A constituye la dotación económica precisa para el desarrollo de las funciones que tienen atribuidas el Presidente del Principado y del Consejo de Gobierno y sus órganos de apoyo, configurados por el Decreto 119/2008, de 27 de noviembre, de estructura orgánica de los órganos de apoyo a la Presidencia del Principado de Asturias. Mediante dicha dotación económica se procederá a la ejecución del referido programa cuya finalidad es ejercer la representación institucional del Principado, que ostenta el Presidente, así como la dirección y coordinación de las acciones de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma que le corresponden, según el Estatuto de Autonomía para Asturias y la Ley del Principado de Asturias 6/1984, de 5 de julio, del Presidente y del Consejo del Gobierno.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

Su coordinador, director y ejecutor es el Presidente del Principado, contando para el cumplimiento de su finalidad con dos Áreas con nivel orgánico de Viceconsejerías, una de Coordinación y Comunicación y otra Área Institucional y de Servicios Generales. Participa, además, de este Programa el Consejo de Gobierno en cuanto Órgano Colegiado y Ejecutivo Regional a nivel máximo decisorio en asuntos de la Administración del Principado de Asturias.

OBJETIVOS

1. Apoyo al Presidente: Apoyo y asistencia inmediata al Presidente en el ejercicio de sus funciones de representación del Principado de Asturias y de dirección y coordinación de la acción de Gobierno y de la Administración Regional.
2. Protocolo y relaciones institucionales: El protocolo y la ordenación de la presencia y asistencia del Presidente y demás órganos institucionales en cuantos actos y reuniones se celebren en su calidad de órgano institucional máximo de la Comunidad Autónoma.
3. Promulgación, en nombre del Rey, de las Leyes de la Junta General del Principado, y ordenar su publicación en el BOPA.
4. Relaciones con los demás órganos institucionales del Principado, del Estado y de las demás Comunidades Autónomas.
5. Elaboración, promulgación y publicación de los Decretos del Presidente del Principado, en los supuestos en los que esté atribuido el ejercicio de tal fuente normativa.
6. En general, la coordinación de los órganos superiores de la Administración del Principado.

Resumen de medios económicos asignados

SECCIÓN 01 PRESIDENCIA DEL PDO. Y CONSEJO GOBIERNO

Programa 112D APOYO REPRESENTANTES EMPRESAS TITULARIDAD PÚBLICA

Artículo		Euros
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**32.250**
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	24.700
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	7.550
2	**GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS**	**5.300**
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	500
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	4.500
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	300
	Operaciones Corrientes	**37.550**
	Operaciones de Capital	**0**
	Operaciones No Financieras	**37.550**
	Operaciones Financieras	**0**
	Total Programa	**37.550**

DESCRIPCIÓN

El programa 112D, Gabinete Técnico para la Asistencia a la Comisión para la Coordinación de los Representantes del Principado en las Empresas Públicas de Titularidad Estatal, como órgano de apoyo a la Presidencia, presta asistencia técnica a dicha Comisión en los términos previstos en la Ley 7/83, de 10 de octubre. Actualiza los dictámenes que la Comisión haya emitido sobre las decisiones tomadas por los responsables de las empresas públicas de titularidad estatal que afecten a variables sociales, económicas y laborales de nuestra región.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

La Comisión de Representantes del Principado en la Empresa Pública, para un mejor seguimiento de la marcha de las empresas públicas industriales, precisa de un Gabinete Técnico de asesoramiento formado por un asesor técnico y un auxiliar, y para poder llevar a cabo su trabajo es necesaria una oficina en la sede de Presidencia.

OBJETIVOS

1. Funcionamiento y preparación de los trabajos de la CREP

- Reuniones de la CREP
- Seminarios y conferencias
- Estudios y proyectos a realizar por otras empresas

2. Apoyo Técnico Administrativos

- Mantenimiento de la labor de oficina

Resumen de medios económicos asignados

SECCIÓN 01 PRESIDENCIA DEL PDO. Y CONSEJO GOBIERNO

Programa 121F ACCIÓN EXTERIOR

Artículo		Euros
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**1.126.970**
10	ALTOS CARGOS	194.960
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	131.370
13	PERSONAL LABORAL	540.670
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	5.120
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	254.850
2	**GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS**	**653.914**
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	993
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	42.942
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	432.554
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	177.425
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**60.603**
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	31.603
49	AL EXTERIOR	29.000
	Operaciones Corrientes	**1.841.487**
6	**INVERSIONES REALES**	**1.000**
61	INMOVILIZACIONES INMATERIALES	1.000
	Operaciones de Capital	**1.000**
	Operaciones No Financieras	**1.842.487**
	Operaciones Financieras	**0**
	Total Programa	**1.842.487**
	Total SECCIÓN	**5.068.574**

DESCRIPCIÓN

El Programa 121F, de conformidad con lo establecido en el Decreto 119/2008, de 27 de noviembre, de estructura orgánica de los órganos de apoyo a la Presidencia del Principado, corresponde al presente Programa la función de soporte económico de la presencia institucional del Principado en su aspecto exterior, entendiendo por tal tanto la presencia ante los órganos Comunitarios de Bruselas como la presencia institucional en Madrid.

De un lado persigue incrementar y coordinar la presencia y participación de la Administración del Principado de Asturias en Asociaciones Regionales a nivel europeo, activas en ámbitos de interés prioritario para nuestra Comunidad Autónoma.

Asimismo se pretende desarrollar acciones de información y sensibilización sobre las diferentes políticas europeas, dirigidas tanto a la Administración del Principado de Asturias, como a la sociedad asturiana en general.

Además y de forma paralela, pretende seguir desarrollando cursos de formación y acciones de concienciación en materia de relaciones europeas, haciendo especial hincapié en aquellas acciones dirigidas a colectivos específicos, relacionados con el mundo económico y empresarial, agentes sociales y la sociedad civil asturiana, en general.

La coordinación de la actividad de las Consejerías, el incremento de la participación de los empleados públicos y de otros actores sociales asturianos en los mecanismos de diálogo y colaboración ante los diferentes órganos e instituciones comunitarias, así como el asesoramiento jurídico preciso en materia de asuntos europeos, conforman algunas de las actividades más significativas cuya profundización y desarrollo se pretende. Del mismo modo la acción del Principado en Madrid se llevará a cabo mediante el impulso de las instituciones y entidades allí radicadas, promoviendo los intereses propios del Principado de Asturias y proporcionando el apoyo e infraestructuras necesarias a los titulares de los órganos y personal del Principado para desarrollar en la capital de España sus funciones.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

La ejecución de las funciones de coordinación general, impulso, seguimiento y evaluación permanente de los asuntos relacionados con la Unión Europea, y con la presencia institucional del Principado de Asturias en Madrid, corresponde a los órganos de apoyo a la Presidencia del Principado de Asturias, singularmente al Área Institucional y de Servicios Generales de la Presidencia.

En el ámbito estrictamente comunitario se requiere, como no podría ser de otro modo, del concurso de los diferentes órganos, como es el caso del Comité de las Regiones, e instituciones comunitarias como la Comisión, el Consejo, el Parlamento y el Tribunal de Justicia.

Para la actuación de la Delegación del Principado de Asturias en Madrid se requiere el concurso de la totalidad de los órganos de la Administración del Principado.

OBJETIVOS

El presupuesto presentado persigue mantener e intensificar la actividad que pretende llevar a cabo el Principado de Asturias en este aspecto exterior encaminado a desarrollar una serie de iniciativas políticas.

En primer lugar, en materia de asuntos comunitarios europeos a través de la Oficina de Asuntos Europeos y de la Oficina de Representación del Principado de Asturias en Bruselas:

1. La participación de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias en el Comité de las Regiones y en el resto de organizaciones que intervienen directa o indirectamente en el proceso de decisión de la Unión Europea.
2. Iniciativas de sensibilización y formación del posicionamiento de Asturias de cara a las iniciativas e innovaciones legislativas comunitarias. Especial consideración merecerá el semestre de la Presidencia española de la UE y en este sentido la colaboración en la Organización, junto con la Comisión Europea y el Estado español, de diversos eventos con especial mención al Día Marítimo Europeo 2010 que exigirá la coordinación con numerosos interlocutores europeos y trabajos de cooperación en el seno de la Estrategia marítima para el Arco Atlántico.
3. Impulso de los trabajos de cooperación con otras regiones europeas dentro de la Conferencia de Regiones Periféricas y Marítimas.

En segundo lugar el Programa de Acción Exterior aúna tanto la acción ante las instancias de Bruselas como la presencia asturiana en la capital de España a través de la Delegación del Principado de Asturias en Madrid. En este sector la citada Delegación del Principado de Asturias en Madrid pretende llevar a cabo las siguientes actuaciones:

1. Coordinar las actividades de representación y relaciones de naturaleza política del Gobierno del Principado ante las autoridades del Gobierno de España.
2. Impulsar las relaciones con las entidades e instituciones públicas y privadas promoviendo los intereses del Principado de Asturias en las distintas instancias oficiales.
3. Servir de cauce de la actuación que lleven a cabo las autoridades del Principado ante cualquier sujeto de carácter público y privado con actividad en la capital de España.